

**Comunicado de Prensa****EXPERTOS DE LA ONU PREOCUPADOS POR LA DIRECTIVA DE RETORNO PROPUESTA POR LA UE***Traducción no oficial*

Ginebra, 18 de julio de 2008. Diez expertos independientes de derechos humanos que forman parte de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas han expresado, en una carta dirigida a la Presidencia del Consejo de la Unión Europea (Francia), su preocupación con respecto a la propuesta de la denominada “Directiva de Retorno de la Unión Europea”. Esta Directiva tiene como objetivo proveer a los Estados Miembros de la UE con normas y procedimientos comunes para el retorno de los nacionales de terceros países que se encuentren ilegalmente en su territorio. La Directiva fue aprobada por el Parlamento Europeo el 18 de junio de 2008 y actualmente se encuentra bajo consideración del Consejo de la Unión Europea, que evaluará su adopción el 24 ó 25 de julio de 2008.

“Hemos enviado esta carta a la Presidencia francesa y a todos los gobiernos pertinentes de la UE, para expresar nuestra preocupación respecto a algunas de las provisiones de la Directiva en la forma en que está planteada actualmente”, indicaron los titulares de los mandatos. “Una de las principales preocupaciones se relaciona con el régimen de detención que deja pendientes los procedimientos de expulsión para inmigrantes ilegales. La Directiva prevé periodos de detención de hasta 18 meses, que parecen ser excesivos”.

El grupo de reglas propuestas permitiría a los Estados Miembros detener a menores de edad no acompañados, a víctimas del tráfico humano y a otros grupos vulnerables. A este respecto, los titulares de los señalaron que “los inmigrantes ilegales no son criminales. Como regla, no deben ser sujetos a ninguna detención. Los Estados Miembros están obligados a explorar la disponibilidad de alternativas a la detención, y ésta debe ser solamente por períodos de tiempo lo más breves que sea posible”.

En su carta, los expertos en derechos humanos alentaron además a los Estados Miembros a fortalecer el procedimiento para la revisión judicial de la legalidad de la detención. “Los límites de tiempo establecidos para la revisión judicial deben prevalecer incluso en ‘situaciones de emergencia’ cuando un número excepcionalmente grande de inmigrantes indocumentados ingresa al territorio de un Estado Miembro”, indican los expertos. “De forma similar, las apelaciones a decisiones relacionadas con la repatriación, incluyendo prohibiciones para el re-ingreso, deben tener un efecto suspensivo en todas las circunstancias”.

“También expresamos nuestra preocupación con respecto a la posible duración de prohibiciones al ingreso hasta por cinco años. Tememos su impacto potencial especialmente para los grupos vulnerables, como son las víctimas del tráfico humano. Creemos que las salvaguardas existentes en el texto propuesto también deberían ser reforzadas con una visión que facilite la conformidad con el principio de *no-devolución*.”



En nuestra misiva también sugerimos a los Estados Miembros fortalecer la protección de las víctimas de violación y otras formas de violencia basadas en el género, así como buscar clarificación sobre el grado en que los Estados Miembros tomarán en consideración el derecho de niños y niñas a la educación”.

Los expertos en derechos humanos reconocieron también que la Directiva puede ser vista como un esfuerzo que tiene el potencial de proporcionar estándares uniformes respecto al retorno de inmigrantes indocumentados en toda la UE, y subrayaron algunos aspectos positivos de la Directiva.

El título completo de la Directiva aprobada por el Parlamento Europeo es “Directiva 2008/.../EC del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a procedimientos y normas comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países que se encuentren ilegalmente en su territorio COM(2005)0391 – C6-0266/2005 – 2005/0167(COD)”.

Los diez expertos en derechos humanos son la Presidenta-Relatora del Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria, Sra. Manuela Carmena Castrillo; la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, Sra Najat M'jid Maala; El Relator Especial sobre el derecho a la educación, Sr. Vernor Muñoz Villalobos; la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias, Ms. Asma Jahangir; el Relator Especial sobre la independencia de jueces y magistrados, Sr. Leandro Despouy; el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Sr. Jorge A. Bustamante; el Relator Especial sobre formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Sr. Doudou Diène; el Experto Independiente sobre las consecuencias de las políticas de reforma económica y de la deuda externa para el goce efectivo de todos los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales, Sr. Cephas Lumina; la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Sra. Yakin Ertürk; y el Experto Independiente designado por el Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Haití, Sr. Louis Joinet.

Para más información sobre los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, consulte:
<http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/chr/special/index.htm>